



**Curso  
21/22**

*Colegio Público  
"Luis Solana"  
Méntrida*

**PLAN DE  
CONTINGENCIA**

<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b>	pág.
<b>1. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>4</b>
<b>3. MODELOS DE FORMACIÓN</b>	<b>6</b>
3.1. Formación presencial	7
3.2. Formación no presencial	<b>12</b>
<b>4. PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y FORMACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO</b>	-

El Plan de Contingencia deberá ser aprobado antes del inicio de la actividad lectiva del citado curso escolar por el consejo escolar, tras ser informado y escuchado el claustro. Una vez aprobado debe enviarse a la delegación provincial correspondiente y darse a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto al inicio de curso como a lo largo del mismo, incidiendo con el alumnado en las reglas higiénico sanitarias que deben cumplir en la actividad cotidiana en sus clases, y con las familias, en la responsabilidad social e individual del cumplimiento de las directrices sanitarias. Para ello, utilizarán los recursos e indicaciones elaboradas por las autoridades sanitarias o educativas que se establezcan en cada momento dada la estrecha colaboración existente entre ambas administraciones.

El Plan de Contingencia contemplará los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) en función de los niveles de alerta previstos en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

Este **PLAN DE CONTINGENCIA** en su totalidad es un **COMPROMISO PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO**, reflejo de la adaptación de dichas Instrucciones a la singularidad de nuestro centro y eje de actuación para el inicio del nuevo curso escolar.

Una vez elaborado este documento por el Equipo Directivo, con las aportaciones de los docentes, e informado del mismo al Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro, en sus respectivas reuniones , Dª. Mª Soledad Ruiz Úbeda, como directora del Colegio Público de Infantil y Primaria Luis Solana de Métrida:

#### CERTIFICA:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 7 de septiembre de 2021, este órgano ha sido informado de este Plan.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 7 de septiembre de 2021, este órgano aprueba por unanimidad este Plan de Contingencia.

En Métrida, a 07 de septiembre de 2021



Mª SOLEDAD R.

Mª Soledad Ruiz Úbeda  
DIRECTORA

**Este Plan de Contingencia ha sido desligado del Plan de Inicio de Curso, donde originalmente estaba contenido, para convertirlo en un documento independiente de trabajo que pueda ser actualizado fácilmente y que contemple la totalidad del curso escolar, no solo, como era el caso, el inicio del mismo.**

## 1. JUSTIFICACIÓN

La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su artículo 9 que las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan. Así mismo, requiere la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una educación presencial de seguridad, y se observen las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Con fecha 19/05/2021 se acordó en la reunión conjunta de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el documento aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18/05/2021 de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021/2022.

La educación se considera una actividad esencial y un derecho de la infancia y adolescencia a proteger, y por ello, dada la valoración de la situación a fecha actual, se hace necesario establecer medidas para el curso 2021/2022 que garanticen la enseñanza presencial en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico.

El Gobierno de Castilla-La Mancha está trabajando para que el inicio y el desarrollo del próximo curso escolar sea lo más normalizado posible, con una buena organización y planificación y con el objetivo de mantener la educación presencial, dando continuidad a todas las condiciones y garantías sanitarias, al igual que hizo el curso pasado. Para ello, deben optimizarse los espacios educativos disponibles y establecer sistemas organizativos adaptados a la realidad de cada centro educativo, dentro de un marco común de actuación. De igual manera, han de actualizarse los planes de contingencia para tener la mejor preparación posible ante los cambios de escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, teniendo previstas con antelación todas las actuaciones y procedimientos necesarios para proporcionar la mejor educación de calidad y con equidad, desde un enfoque inclusivo.

El Plan de Contingencia deberá ser actualizado conforme a lo dispuesto *la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha* y a lo establecido en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022. En el marco de su autonomía organizativa contemplarán las medidas que resulten necesarias con el fin de dar una respuesta inmediata para hacer frente a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2021/2022. Estos planes identificarán los escenarios que se puedan prever, determinando los sectores en los que se dividirá el centro (por edificios, zonas, áreas) para facilitar la detección y rastreo de casos, así como el impacto que cada uno de ellos pueda tener sobre la actividad lectiva presencial.

## 2. OBJETIVOS

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- **Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.** Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.

- **Niveles de alerta 3 y 4.** Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los centros educativos se mantendrán **abiertos durante todo el curso escolar** asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas, o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se mantendrá el grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación a nivel autonómico, pues ha supuesto una experiencia muy positiva durante el curso 2020- 2021.

Cada centro deberá tener un Plan de Contingencia que prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse.

El Plan de Contingencia tiene como **objetivos principales**:

- Actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso en función de la posible evolución de la COVID-19.
- Crear un entorno saludable y seguro en el centro, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a nuestras necesidades.
- Instaurar medidas organizativas eficaces que impidan la aglomeración de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de distanciamiento social.
- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad.
- Promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible.
- Identificar los escenarios que se puedan prever, determinando los sectores en los que se dividirá el centro (por edificios, zonas, áreas) para facilitar la detección y rastreo de casos, así como el impacto que cada uno de ellos pueda tener sobre la actividad lectiva presencial.

- Adecuar la actividad lectiva a los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial, no presencial)
- Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.

Para ello, se parte de la definición de diferentes modelos de formación en los que nos podemos encontrar, de tal modo que, ante un posible brote, se puedan arbitrar medidas diferenciadas de control y seguimiento del brote y desarrollo de la actividad educativa.

### **3. MODELOS DE FORMACIÓN**

Tal y como se establece en la Organización y Funcionamiento del Centro del Plan de Inicio de Curso, el centro ha quedado organizado en diversos conjuntos estancos para favorecer el control sobre posibles contagios o brotes.

De mayor a menor entidad, son estos: CENTRO – EDIFICIO – SECTOR – GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA.

En cada uno de estos conjuntos está bien delimitado el número de personas y sus relaciones con los conjuntos superiores. Así, un grupo estable de convivencia, cuenta con un tutor y una serie de alumnos, además de varios especialistas que, a su vez, pueden trabajar con otros grupos del mismo sector o edificio. El objetivo es que los vínculos entre grupos, sectores y edificios sea el menor posible, de forma que no se convierta en una vía de contagio del virus a todo el centro.

El Plan de Contingencia tiene como fin principal poder actuar en los diferentes escenarios que se puedan dar en el ámbito educativo a lo largo del curso 2021/22, en función de la posible evolución de la pandemia de COVID19. Para ello se parte de la definición de diferentes escenarios en los que nos podemos encontrar, de tal modo que, ante un posible brote, se puedan arbitrar medidas diferenciadas de control y seguimiento del brote y, por lo tanto, de desarrollo de la actividad académica.

En este apartado se especifican las soluciones tecnológicas que usará el centro para continuar con la enseñanza, así como las actuaciones que se deben llevar a cabo para la reapertura de las instalaciones cuando la emergencia haya cesado.

Por otro lado, del paso intermitente de una enseñanza presencial a otra posible a distancia, debe ser lo suficientemente flexible a nivel curricular, para que los alumnos puedan aprovechar al máximo el curso escolar, centrando sus esfuerzos en los aspectos fundamentales del currículo y participando, en la medida de las posibilidades que vayan dándose, de otro tipo de contenidos y actividades más avanzadas que requieren de una concentración mayor y de un trabajo plenamente presencial.

Los horarios podrán ser flexibles dentro del grupo, para poder adaptarse a la curva de fatiga de los alumnos y el tutor, a la incomodidad que supone llevar una mascarilla todo el tiempo y a la posibilidad de utilizar espacios al aire libre, bien ventilados, en la actividad docente.

Del mismo modo, se reduce al máximo el número de personas que trabajan en estos grupos, posibilitando la flexibilización del currículo y la innovación curricular con ese fin.

Las adaptaciones curriculares no solo afectarán a contenidos, criterios de evaluación y sus correspondientes EAE, sino también a la metodología y la evaluación de los mismos. Cada tutor o especialista, como es natural, podrá programar sus áreas como considere más adecuado para conseguir los objetivos con sus alumnos, utilizando las herramientas y recursos que le parezcan más apropiadas, pero teniendo presente siempre, cuando el escenario así lo requiera, lo dispuesto en este Plan de Contingencia.

Con la experiencia acumulada del pasado curso a pesar de haber tenido pocos casos positivos en el centro, se han dado algunas situaciones particulares con las cuales hay que contar este curso también.

Por lo tanto, además de contar con tres modelos de formación, tendremos que considerar los siguientes escenarios:

- Escenario 1: Actividad lectiva presencial.
- Escenario 2: Control, sanitario.
  - Todo el GEC aislado y el profesorado de baja.
  - Todo el GEC aislado, excepto el profesorado.
  - Algunos alumnos aislados de la clase.
- Escenario 3: Actividad lectiva no presencial.

### 3.1. FORMACIÓN PRESENCIAL

Este escenario tiene como referente el contenido del Plan de Inicio de Curso.

Sus objetivos prioritarios y medidas organizativas forman el eje del trabajo a desarrollar en un entorno presencial, donde la actividad académica no está limitada por ningún tipo de contagio o brote de virus.

#### Características de este Escenario

*\* Las características completas de este escenario pueden consultarse en el Plan de Inicio de Curso, dado que es un plan diseñado para garantizar la actividad lectiva presencial, con las modificaciones impuestas por la adaptación a la pandemia de COVID19.*

Las características que definen a este escenario son las siguientes:

- Actividad lectiva presencial garantizada para todos los alumnos.
- Mantenimiento de la jornada habitual del centro.
- Mantenimiento de los horarios de sesiones y de recreos habituales.
- Clases normalizadas con adaptaciones en algunas áreas

A este escenario corresponden también aquellas situaciones en las que, por la razón que sea, algún alumno no asiste a clase, bien por un motivo justificado, bien por decisión de su familia. En este caso, como sucedería en cualquier otra circunstancia alejada de este momento de pandemia que vivimos, el alumno podrá acceder a las tareas que se manden por Educamos o en la agenda de clase y, cuando regrese al centro, continuar con su trabajo normal en el aula y recuperar aquellas actividades que tuviera pendientes de resolver.

En este escenario no se requiere ninguna adaptación didáctica o metodológica especial, salvo la conveniencia de realizar la formación del alumnado en las herramientas de enseñanza a distancia que se utilizarían de pasar a alguno de los escenarios no presenciales. Para ello, convendría que se comenzaran a utilizar la plataforma Educamos en todos los niveles de Primaria con algunas tareas específicas, para ir observando las necesidades concretas de cada alumno a nivel de dispositivos de trabajo, aprendizaje de las propias herramientas y comprensión del proceso, en general, junto con las familias.

En este caso se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado, asegurando que las diferentes fases del proceso educativo se desarrollan con la mayor normalidad posible, cumpliendo con las medidas y protocolos establecidos a continuación en este Plan de Inicio de curso.

### Soluciones tecnológicas

El centro usará las soluciones tecnológicas ya implantadas en la modalidad de enseñanza presencial previamente a la situación de emergencia sanitaria.

### Actuaciones respecto a los servicios complementarios

- Se adecuarán los servicios de limpieza al escenario de presencialidad.
- Se reanudarán los servicios de comedor y aula matinal.
- Se reanudarán las actividades extraescolares. (Si la situación lo permite).

La activación del escenario 2 **correrá a cargo de los servicios de Salud Pública** en función de los riesgos que puedan aparecer.

Cuando en el centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente...).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo. La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa.

Se podrán establecer medidas específicas referidas al comedor y el aula matinal en función de las directrices que remita la Administración.

No obstante, para el alumnado becado al 100% en el servicio de comedor, se arbitrarán las medidas oportunas para la prestación de la comida de mediodía en caso del cierre total o parcial de este servicio. Como norma general, se seguirá la programación habitual, avanzando en contenidos y realizando un seguimiento individualizado, en pequeño o gran grupo.

### ALUMNO/A EN AISLAMIENTO:

- 1) El tutor o el equipo directivo informará del periodo de confinamiento.
- 2) El tutor avisa al resto del equipo docente de la necesidad de elaborar el plan de trabajo. Si es aislamiento o caso confirmado positivo, se tendrá un plazo de 2 días lectivos para elaborar y enviar el plan al alumno/a.
- 3) El tutor/a enviará al alumno/a, el **plan de trabajo semanal completo por todo el equipo docente** y marcará una videoconferencia por TEAMS coincidiendo con un refuerzo, para realizar seguimiento y apoyo emocional.
- 5) Los **exámenes** se realizarán a la vuelta cuando se reincorpore al aula.
- 6) La **corrección de tareas** por parte del alumno y/o profesor se realizará al finalizar la semana (cada 5 días de trabajo en casa).

En E. infantil, se realizará un seguimiento y evaluación continua del alumnado a través del trabajo realizado y las tutorías con las familias por videollamada o llamada telefónica.

7) Si se trata de un alumno/a con Necesidad Específica de Apoyo Educativo atendido por el EOA, los maestros especialistas de PT y AL colaborarán con el tutor/a en el plan de trabajo semanal que se envía al alumno preferentemente en las áreas de Lengua y Matemáticas. Se podrán establecer conexiones online a demanda de la familia y/o a criterio de los especialistas de PT y AL para explicación, aclaración de dudas y seguimiento de su estado emocional.

## AULA CONFINADA:

Si el confinamiento del grupo aula conlleva la baja laboral del tutor o cualquier otro miembro del equipo docente, el plan de trabajo será elaborado por el profesor/a sustituto a partir de su incorporación al centro.

El profesorado que siga trabajando en el centro educativo, elaborará el plan de trabajo de sus correspondientes áreas y será la dirección del centro la que se encargue de su organización y envío a las familias.

Si el tutor/a, no tiene baja laboral, enviará a los alumnos/as el plan de trabajo semanal completo por todo el equipo docente a través de Papás 2.0, con las sesiones para las videoconferencias coincidiendo con alguna de las sesiones del horario de esa aula de manera equilibrada:

- 1 sesión semanal: Lengua – Matemáticas – inglés.
- 1 sesión quincenal: C. Sociales + Plástica + E. Física // C. Naturales + Música + Religión o valores.
- 1 sesión semanal de PT/AL.
- Sesión con Orientadora a demanda de la familia o profesorado.
- 

En caso de profesores especialistas, estos prepararan las tareas para hacer de forma presencial y a cargo del maestro sustituto en el aula.

En **E. Infantil** se mantendrán 1 sesión semanal con la tutora + 1 sesión quincenal de Inglés + 1 sesión quincenal de Religión.

Se realizará un seguimiento y evaluación continua del alumnado a través del trabajo realizado y las tutorías con las familias por videollamada o llamada telefónica.

La **corrección de tareas** por parte del alumno y/o profesor se realizará al finalizar la semana (cada 5 días de trabajo en casa).

## ALUMNADO VULNERABLE POR MOTIVOS DE SALUD

La Orden 150/2020, de 31 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo Sanitaria de inicio de curso 2020/2021, establece en el apartado 6.2. Requisitos para el acceso a centros educativos del Anexo lo siguiente: "*El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables a la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté*

*controlada y lo permita. Este alumnado deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir".*

Con la finalidad de evitar la desatención educativa provocada, **las familias o tutores legales deben justificar, ante la dirección del centro educativo, a través de una información clínica, la vulnerabilidad del alumnado a la COVID-19 y el estado de control de la enfermedad, debido a su situación de salud**, tal como se establece en el apartado 6.2. del Anexo de la Orden 150/2020 anteriormente citado.

Si la información clínica presentada por las familias o tutores legales no refleja claramente la vulnerabilidad a la COVID-19, el grado de control de la enfermedad o patología, se le pedirá al solicitante que trate de acreditarla adecuadamente.

Ante los casos de duda sobre la valoración a realizar, la dirección del centro puede solicitar ayuda a la Comisión COVID de la Delegación Provincial correspondiente, en la que participará la Inspección Médica.

Una vez justificada correctamente la ausencia a clase durante la pandemia, el alumnado recibirá enseñanza no presencial consistente en un **seguimiento educativo**.

El equipo docente elaborará un plan de trabajo semanal que enviará el tutor/a los viernes con la programación realizada por el grupo-aula durante esa semana.

Además, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo sin olvidar prestar una especial atención al apoyo emocional que pueda requerir el alumnado y sus familias.

La orientadora asesorará a los tutores y familias sobre recursos para el apoyo emocional cuando se demande su colaboración.

El alumno/a vulnerable realizará las actividades en casa una semana después y podrá mantener un contacto quincenal con su tutor/a a través de videollamada o teléfono. Con el resto de profesorado se llevarán a cabo tutorías a demanda de la familia o el profesorado cuando lo considere conveniente o necesario. Estas conexiones servirán tanto para resolver dudas, evaluar aprendizajes y seguimiento de su estado emocional.

Si el alumno es a.c.n.e.e, además se complementará con las conexiones quincenales de PT para resolver las dificultades encontradas

En ese plan de trabajo se incluirán fichas, enlaces y apuntes que faciliten el aprendizaje de los contenidos, sin olvidar que la educación a distancia no es comparable a la atención y comprensión de los contenidos trabajados en clase y a su interacción con los iguales.

El plan de trabajo se enviará por el correo Papas 2.0 de la plataforma EDUCAMOSCLM y se incluirán correcciones de las actividades propuestas o se marcarán qué actividades deben ser enviadas al profesor correspondiente para su evaluación.

### **Modificación de las Programaciones Didácticas. Contenidos básicos e imprescindibles, organización de actividades y sistema de evaluación y calificación del alumnado.**

Seguiremos avanzando en **los contenidos** programados para cada trimestre.

Durante el 1º trimestre del curso 21/22 se llevará a cabo una adaptación de las Programaciones Didácticas trabajando los contenidos pendientes del curso anterior y los imprescindibles de éste.

La **evaluación** del trabajo realizado se llevará a cabo de forma continua a través de las actividades enviadas al docente y aquellos instrumentos que se consideren adecuados según el nivel y área curricular.

La realización de pruebas de evaluación se harán a su incorporación al centro educativo que se complementarán con otros instrumentos como actividades diarias, trabajos,...

De acuerdo con la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2021-2022 en la Comunidad

Autónoma de Castilla-La Mancha el alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, **medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa** recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características, debiendo planificar la misma de manera adaptada a cada escenario de aprendizaje contando con los Equipos de Orientación y Apoyo (EOA), debiendo tener prevista la adaptación de estas atenciones a los sistemas a distancia y a las características del alumnado.

Se hará especial hincapié en las metodologías activas y participativas y la integración de los recursos tecnológicos respetándose las recomendaciones sanitarias.

### Soluciones tecnológicas

En este caso de asilamientos de alumnos y aulas confinadas se asegurará la continuidad de la actividad docente a todo el alumnado, independientemente de la modalidad de enseñanza. En este escenario se adaptarán las medidas y protocolos recogidos en el presente Plan de Contingencia.

Aparte de impartición de clases presenciales que se estipulen oportunas, todo el Claustro del Centro utilizará las siguientes plataformas virtuales para el trabajo telemático:

- Microsoft Teams: videoconferencias para tutorías, impartir docencia, etc.
- Papás 2.0.
  
- Blogs educativos: se les proporcionará la información de las tareas y actividades a realizar.
- Se procurará que los docentes realicen las actividades de formación ofertadas por el Crfp, y que son necesarias para poner en marcha los recursos telemáticos que se utilizarán durante este periodo.
- A las familias se les proporcionará la formación pertinente para el uso de las plataformas que vamos a utilizar, realizando tutoriales u otros recursos para asegurar que las familias puedan acceder y comprender el funcionamiento de las mismas.
- Para aquellos alumnos que precisen que el Centro les proporcione alguna solución de tipo tecnológico, se estudiará en colaboración con los Servicios Sociales el poder facilitar tablets propias del Centro, así como alguno de los ordenadores portátiles de los que disponemos.
- Nos pondremos en contacto con distintos organismos para facilitar la conectividad a aquellos alumnos que lo necesiten

### Actuaciones respecto a los servicios complementarios

- Se adaptarán los servicios de comedor.
-

## **3.2. FORMACIÓN NO PRESENCIAL**

Suspensión de la actividad lectiva presencial del centro, el transporte escolar, el servicio de comedor y aula matinal.

La activación de este escenario correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Ante este escenario, deberá implantarse un sistema de educación no presencial de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

### **Modificación de las Programaciones Didácticas. Contenidos básicos e imprescindibles, organización de actividades y sistema de evaluación y calificación del alumnado.**

Seguiremos avanzando en los contenidos programados para cada trimestre y trabajando con un horario reducido proporcional a la carga horaria de cada área.

Durante el 1º trimestre del curso 21/22 se llevará a cabo una adaptación de las Programaciones Didácticas trabajando los contenidos imprescindibles de éste. En dichas Programaciones se marcarán en color naranja los estándares de aprendizaje que se trabajarían en un escenario 3 de no presencialidad.

**(Ver PP.DD. 21/22 publicadas tras su aprobación con la Programación General Anual-P.G.A.)**

El tutor/a enviará al alumno/a el plan de trabajo semanal completo por todo el equipo docente con **las sesiones para las videoconferencias** coincidiendo con alguna de las sesiones del horario de esa aula de manera equilibrada:

- 3 sesiones semanales: Lengua – Matemáticas.
- 2 sesiones semanales: Inglés.
- 1 sesión semanal: C. Sociales, Natural Science, E. Física.
- 1 sesión quincenal: Plástica + Música + Religión o valores.
- 1 sesión semanal de PT / AL
- Sesión con la Orientadora a demanda de la familia o profesorado.

En **E. Infantil** una vez seleccionados los contenidos y objetivos a trabajar y, establecida la secuenciación temporal correspondiente, de forma generalizada y coordinada, todos los componentes del ciclo de Infantil, establecen la realización de una programación semanal, que se enviará a las familias.

- En dicha programación, se establecen los contenidos, horarios, tareas, actividades, enlaces, aclaraciones y consejos, para que las familias puedan organizar los tiempos y recursos, de los que disponen. A su vez, cada tutor, establecerá una comunicación diaria con las familias y alumnos, para explicar, aclarar, apoyar, desgranar y recordar, todos los aspectos recogidos en dicha programación semanal, y llevar a cabo la tarea diaria.

- Los cauces de comunicación establecidos con las familias, son variados y, en todo momento, están sujetos a las necesidades de adaptación que han surgido en las distintas realidades familiares, con el objetivo, que todos alumnos tengan acceso a la información, sea cual sea su situación actual. Cada tutor ha utilizado la forma que ha creído más adecuada y adaptada a su grupo de alumnos.

En Educación Primaria todas la tareas o comunicaciones se realizarán a través de la plataforma Educamos.

- De manera individual cada profesor en comunicación con sus alumnos podrá usar metodologías como el aula virtual como medida de apoyo y soporte al alumnado siempre para reforzar la tarea que se ha enviado a través de Educamos.

- El método de corrección lo determinará el profesor en cada caso a medida que envíe la tarea.

- El calendario general de entrega de tareas y atención al alumnado mientras dure esta situación extraordinaria se organizará en función del nivel educativo.

- Se respetarán los períodos de descanso, fines de semana y días festivos, así como los períodos vacacionales.
- La jornada lectiva tendrá horario flexible, no se contemplarán horas específicas por áreas como en horario presencial, ya que no conocemos la situación familiar del alumnado y debemos dar soporte de atención a todos en la medida de lo posible. Se recomienda pautar a diario pero con flexibilidad.
- Todo el profesorado adaptará a este horario la temporalización de la planificación enviada al Servicio de Inspección Educativa, al que se dará parte de esta comunicación.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**En Educación Infantil:** Se modifican los criterios de evaluación previstos en cada una de las áreas, renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los mismos. Teniendo en cuenta los aprendizajes adquiridos y el nivel de desarrollo alcanzado en las competencias básicas.

La evaluación será global, continua y formativa.

**En Educación Primaria:** Se modifican los criterios de evaluación previstos para cada curso, renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los mismos y valorando especialmente los aprendizajes más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo, el refuerzo y consolidación de los aprendizajes.

Estos criterios de evaluación tienen carácter diagnóstico y formativo y permitirán las adaptaciones necesarias de las programaciones didácticas, para incorporar aquellos objetivos y contenidos que, por las circunstancias especiales, no hayan podido ser abordados.

No obstante, se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, de acuerdo a la “Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. En ningún caso, el alumno podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del curso. El alumnado recibirá una calificación de acuerdo a las evidencias de evaluación continua y en base al trabajo de refuerzo programado para este trimestre.

Para ello, se utilizarán las mismas vías de comunicación que han sido estipuladas en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje desde la suspensión de la actividad presencial. (Educamos).

Se planifican instrumentos adecuados a la situación excepcional, para conocer de una manera lo más real posible lo que el alumno sabe y lo que no sabe respecto a cada uno de los ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE y de este modo, valorar el nivel de logro alcanzado por el alumno.

Las estrategias e instrumentos a utilizar durante este modelo de enseñanza se detallan a continuación:

**TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN:** Su objetivo es conocer la participación activa del alumnado y la motivación, para poder adaptar el diseño de las actividades a la captación del alumnado.

**DIARIOS DE CLASE.** Recoge el trabajo que el alumnado realiza desde casa.

**REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TAREAS DEL ALUMNO/A:** Serán el instrumento principal de evaluación, que nos permitirá comprobar el grado de adquisición de los contenidos programados por el alumno/a.

**ANÁLISIS DE LAS PRODUCCIONES ESCRITAS:** Comprobar si realiza correctamente las tareas, si comprende las cosas, si se equivoca con frecuencia, si corrige los errores, caligrafía, ortografía... Deberá informarse al alumno de los aspectos adecuados y de aquellos que deberá mejorar.

**ANÁLISIS DE PRODUCCIONES DIGITALES:** Comprobar sin éstas son adecuadas y motivadoras y si son realizadas por el alumnado de manera correcta, a través del establecimiento de un “feed back” que nos permita evaluar correctamente al alumnado.

**PRUEBAS ESPECÍFICAS:** Se le presenta al alumno tareas representativas a la conducta a evaluar, para tratar de medir los resultados máximos.

**PRUEBAS DE COMPOSICIÓN.** Piden a los alumnos que organicen, seleccionen y expresen ideas esenciales de los temas tratados. Permiten evaluar la lógica de las reflexiones, capacidad comprensiva y expresiva, grado de conocimiento...

**PRUEBAS OBJETIVAS:** Estas pruebas están incluidas dentro de las producciones del alumnado sin que sean consideradas de mayor relevancia que el resto ante la evaluación de los contenidos.

**ENTREVISTAS:** Usaremos la videoconferencia para un trato más personalizado con el alumnado. A través de ella podemos recoger mucha información sobre aspectos que son difícilmente evaluables por otros métodos. Se usará de forma complementaria, nunca como instrumento único de evaluación.

**AUTOEVALUACIÓN:** Permite conocer las referencias y valoraciones que, sobre el proceso, pueden proporcionar los alumnos, a la vez que les permite reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje. A través de actividades que le reporten resultados directos de sus producciones.

Para llevar a cabo el seguimiento de los alumnos se realizará sesiones de evaluación en las que se recogerá la evolución y el rendimiento escolar de cada alumno.

A continuación, desarrollamos las posibles soluciones tecnológicas y suspensión de la actividad educativa presencial.

### Soluciones tecnológicas

- Todo el Claustro del Centro utilizará las siguientes plataformas virtuales para el trabajo telemático:
- Microsoft Teams: videoconferencias para tutorías, impartir docencia, etc.
- Papás 2.0 y la nueva Plataforma Educativa.
- Blogs educativos: se les proporcionará la información de las tareas y actividades a realizar a los alumnos.
- Se procurará que los docentes realicen las actividades de formación ofertadas por el CPR, y que son necesarias para poner en marcha los recursos telemáticos que se utilizarán durante este periodo.

- A las familias se les proporcionará la formación pertinente para el uso de las plataformas que vamos a utilizar, realizando tutoriales u otros recursos para asegurar que las familias puedan acceder y comprender el funcionamiento de las mismas.
- Para aquellos alumnos que precisen que el Centro les proporcione alguna solución de tipo tecnológico, se estudiará en colaboración con los Servicios Sociales el poder facilitar tablets propias del Centro, así como alguno de los ordenadores portátiles de los que disponemos.
- Nos pondremos en contacto con distintos organismos para facilitar la conectividad a aquellos alumnos que lo necesiten

### **Actuaciones respecto a los servicios complementarios**

- Se suspenderán los servicios complementarios

## **4. PLAN DE DIGITALIZACIÓN Y FORMACIÓN**

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el inicio del curso 2020-2021, implementará un plan de digitalización con el objetivo de desarrollar la competencia digital entre el alumnado y profesorado, así como dotación tecnológica (dispositivos, redes inalámbricas, conectividad, acceso a plataformas digitales) a los centros para su utilización y gestión en los diferentes escenarios.

Para la actividad lectiva no presencial, los centros dispondrán, en régimen de préstamo, el uso de los dispositivos tecnológicos para el alumnado becado y/o profesorado. La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de la plataforma educativa EDUCAMOSCLM que la Consejería ha preparado para este fin.

### **PRÉSTAMO DE EQUIPOS.**

Durante las primeras semanas del curso 2021-2022, se revisarán el material informático y los dispositivos tecnológicos que el centro puede poner a disposición de su alumnado y/o profesorado.

La cesión en régimen de préstamo de materiales tecnológicos se procurará al alumnado beneficiario al 100% de beca de materiales curriculares en caso necesario, dando mayor prioridad siempre, de manera general, al alumnado de cursos superiores, que opta a título o finaliza etapa.

Para facilitar este proceso, se anexa un modelo para el préstamo de equipamiento tecnológico.

Una vez recabada toda esta información, se planificará la entrega y préstamo de los medios que puedan resultar necesarios con la antelación suficiente en caso de necesidad.

## **FORMACIÓN.**

La responsable de formación compartirá enlaces y tutoriales con el profesorado para facilitar el uso de las nuevas tecnologías y plataformas digitales.

Se promoverán las acciones de formación del profesorado y del alumnado para la utilización de dichos recursos, así como de asesoramiento a las familias que lo requieran para apoyar a sus hijos e hijas en su proceso de aprendizaje.

Igualmente se facilitará a través del centro y la colaboración de la AMPA videos tutoriales y ayuda en el manejo de las nuevas tecnologías y plataforma digital EducamosCLM.

En el inicio de la actividad lectiva del curso 2021-2022, se ofertarán acciones formativas al profesorado para la utilización de la metodología y las herramientas tecnológicas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha desarrollado (Delphos, Papas 2.0, Microsoft Teams, etc.), así como la nueva plataforma digital de Castilla-La Mancha EducamosCLM.

Se procurará la implementación progresiva de las mismas con el objetivo de anticiparse a una eventual situación de vuelta a la enseñanza no presencial.

**La Plataforma educativa de Castilla-La Mancha EDUCAMOSCLM** es la plataforma aconsejada como Entorno Colaborativo de Aprendizaje y aulas virtuales, válida para todos los niveles educativos, ya que permite la creación y utilización de Recursos Educativos a disposición de los docentes y alumnado, así como el diseño de actividades de evaluación y otras funcionalidades.

## 5. ANEXOS



### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CEIP Luis Solana

Avda. de Castilla-La Mancha, 2 45930 Méntrida (Toledo)

Tel.: 918177484

45001507.cp@edu.jccm.es



### DOCUMENTO DE RECEPCIÓN – ORDENADOR PORTÁTIL ALUMNO/A

D/Dña ..... con DNI .....

padre/madre/tutor/tutora del alumno/a ..... matriculado/a  
en ..... en el CEIP Luis Solana, en la localidad de Méntrida, provincia de Toledo, recibe el  
ordenador portátil marca ..... modelo ..... con número de serie .....,  
para su utilización hasta el día ..... y conoce la obligación de devolverlo en el mismo centro al  
finalizar sus servicios en este.

En Méntrida a ..... de ..... de .....

Fdo: .....

Fdo: .....

(padre/madre/tutor/tutora)

(Equipo Directivo del centro)

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Viceconsejería de Educación.
<b>Finalidad</b>	Gestión administrativa y educativa del alumnado de centros docentes de Castilla-La Mancha.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una obligación legal / Ejercicio de poderes públicos – Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación / Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos.
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos">https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos</a>